

## Programación anual de aula de tutoría.

1- Los objetivos de la programación de la tutoría lectiva deben ir encaminados a:

- Mejorar aspectos relacionados con el desarrollo personal como habilidades sociales relacionadas con la necesidad de autoafirmarse, adquirir destrezas comunicativas en la interrelación con los demás y el trabajo en equipo.
- Facilitar el autoconocimiento y mejorar la autoestima del alumnado, proporcionándoles estrategias para conocer sus propias posibilidades y limitaciones, sus valores e intereses para desarrollar un proyecto de vida adecuado a las características personales.
- Desarrollar la motivación y el interés del alumnado por las actividades académicas
- Reforzar los aspectos como los procesos metacognitivos y técnicas de trabajo intelectual con objeto de fomentar el éxito escolar.
- Desarrollar la competencia lingüística mediante el fomento y mejora del uso del lenguaje oral y el hábito y comprensión lectoras.
- Fomentar la responsabilidad y el compromiso del alumnado con su proceso de aprendizaje y la toma de decisiones académicas y vocacionales, enseñándoles a saber asumir y aprender de los errores que se puedan cometer.
- Ayudar al alumno a adquirir un mayor conocimiento de sí mismo, así como de la estructura del sistema educativo y del ambiente socio-laboral y profesional.
- Facilitar la orientación vocacional con autonomía responsable, apoyando los procesos de toma de decisiones.
- Asesorar a las familias para una correcta intervención en la educación de sus hijos/as, especialmente en lo que se refiere a la orientación personal, académica y profesional del alumnado.

Fomentar la participación de las instituciones sociales, sanitarias y culturales del entorno de cara a mejorar la educación de nuestros alumnos y alumnas.

2.- Contenidos

- a. Desarrollo personal y social.
- b. Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- c. Desarrollo de habilidades para la gestión de la carrera.

3- Aspectos metodológicos

- a. Si la personalización de la enseñanza es importante en cualquier alumnado, Personalizar la enseñanza es respetar su ritmo de aprendizaje y sus necesidades específicas de formación Y el seguimiento personalizado nos permite tener en cuenta los elementos sociales que rodean al alumno o alumna y que pueden estar influyendo de forma decisiva en su propio desarrollo como persona. Otorgando tanta importancia al trabajo colectivo como al individual.
- b. Responsabilización. Es necesario que les ayudemos a establecer consensos en límites y normas. Metodología participativa y colaborativa. Fomentar la cohesión del grupo y prestar importancia al clima del aula.
- c. A nivel grupal será necesario fomentar el trabajo el equipo y la distribución de responsabilidades. A nivel individual es importante el establecimiento de compromisos, Y la revisión semanal de dichos compromisos, esto permitirá la autonomía y reafirmación del alumno o alumna, el fomento de la responsabilidad y el reforzamiento de la consecución de lo establecido así como la motivación intrínseca.

#### 4.- Evaluación de la práctica docente:

Se trata de comprobar en qué medida se ha ajustado la planificación y puesta en práctica de las actividades de acción tutorial a la realidad y las necesidades presentes en el grupo y en el contexto. Esta evaluación, que deberá realizarse de forma procesual (evaluación formativa), podría tomar en consideración, entre otros, los siguientes indicadores:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos y aspectos que han influido en la metodología, en la elaboración de la programación, y en los materiales y recursos materiales empleados.
- Grado de cumplimiento de la temporalización prevista.
- Nivel de satisfacción del alumnado.
- Grado de efectividad de las dinámicas y organización de las actividades de tutoría.
- Grado de implicación de las familias y profesorado.
- Nivel y clima de las relaciones de grupo.
- Grado de mejora en la madurez vocacional del alumnado.
- Grado de mejora del rendimiento académico del alumnado.

Para ello, los instrumentos que se podrían emplear, podrían ser, entre otros, los siguientes:

- Cuestionarios, escalas y actividades de observación y de satisfacción sobre las actividades de tutoría programadas para el alumnado.

#### [Web-blog de la Red de Orientación Educativa y Profesional](#)

- Reuniones con el profesorado de ámbito a lo largo del desarrollo de curso (ajuste de las necesidades y posibles mejoras).

Evaluación de los aprendizajes alcanzados por el alumnado:

<http://evaluacionicobae.blogspot.com.es/>

La planificación de la acción tutorial, por supuesto, incluye una serie de objetivos que deberían ser alcanzados por el alumnado destinatario de la misma.

Estos indicadores se elaborarán a partir de las actividades que, en cada clase, se hayan seleccionado para el desarrollo de los tres ámbitos: desarrollo personal y social; apoyo a los procesos de enseñanza-aprendizaje y desarrollo de habilidades para la gestión de la carrera.

Sin embargo, sí es posible incluir en este apartado una serie de recomendaciones en relación con los procedimientos que se podrían emplear para la evaluación de los aprendizajes del alumnado. Habitualmente, la costumbre nos lleva a realizar exámenes y controles, sin apenas considerar otras formas de evaluación. Las estrategias de evaluación que se exponen a continuación, no intentan eliminar la realización de los citados exámenes y controles, pero sí intentan mostrar alternativas a esta forma tradicional de evaluación que podrían complementarlas

Ejemplo del ies al yanub:

#### [Ejemplo](#)

ETPOEP JAEN

Guía para la el tutor-a en la ESO

Habilidades del tutor-a

<http://colaboraeducacion.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/orienta-jaen/guia-tutor>

## Resumen con la oferta de programas del Área de Acción Tutorial.

### PARTE I. PROGRAMAS DEL ÁREA DE ACCIÓN TUTORIAL.

#### 1. Programas del Área de Acción tutorial. Contenidos.

La acción tutorial y la orientación juegan un papel fundamental ya que contribuyen a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje favoreciendo que todo el alumnado alcance, en función de sus necesidades, capacidades e intereses, las competencias básicas recogidas en los distintos Decretos que regulan el currículo. Además, la acción tutorial tendrán un papel fundamental en la promoción de la cultura de paz y en la mejora de la convivencia, así como en la construcción de una escuela coeducativa y equitativa, que asegure la no discriminación, la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa.

El área de apoyo a la función tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre convivencia escolar desarrolla las siguientes funciones:

- Impulsar y coordinar la aplicación de programas dirigidos a la mejora de las habilidades de los docentes en su dimensión tutorial (programas y actuaciones encaminadas al desarrollo de la persona, habilidades y competencias sociales, educación de la salud, detección e intervención temprana sobre las dificultades en el aprendizaje, altas capacidades, etc.)
- Promover medidas destinadas a la revisión y actualización de los instrumentos de planificación docente y de los programas.
- Dinamizar la aplicación de programas relacionados con los temas transversales del currículo.
- Asesorar a las comisiones de convivencia de los centros y proponer acciones destinadas a favorecer la educación para la cultura de paz y no violencia.

- Cualquier otra función, relacionada con el área, que se le encomiende por la administración educativa.

El Orientador/a debe ser un agente que asesore al centro sobre programas y actuaciones en la tutoría. El adoptar determinadas medidas en un centro para la mejora de la acción tutorial, implica la participación de la comunidad educativa.

#### Área de Acción Tutorial y Convivencia Escolar

##### I. Bloque de programas en torno al desarrollo personal y social.

###### 1. Programa aprender a ser persona:

Actuaciones y tareas que se van a realizar para los siguientes aspectos:

- a) Desarrollo personal y educación emocional.
- b) habilidades y competencias sociales.
- c) Aprender a convivir y prevención de la violencia. El conjunto de actuaciones se pueden incluir en documentos como:

*POAT,  
Plan de convivencia,  
Escuela Espacio de Paz, etc.*

###### 2. Programa para educar en estilos de consumo y vida saludable.

##### II. Bloque de programas de apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje.

###### 3. Programa aprender a aprender:

Estrategias y técnicas de enseñanza-aprendizaje

###### 4. Programa para asesorar al profesorado en la atención del alumnado con dificultades de aprendizaje.

Subprograma de prevención de dificultades de aprendizaje: prevención, detección y asesoramiento en educación infantil y primaria.

###### 5. Programa de asesoramiento al profesorado en propuestas de mejora tras los resultados de las pruebas de diagnóstico (PED y Escala).

###### 6. Programa de atención a alumnos y alumnas con altas capacidades

## Área de Acción Tutorial y Convivencia Escolar

### I. Bloque de programas en torno al desarrollo personal y social.

#### 1.1- Programa aprender a ser persona:

“Las diferentes áreas del currículo integrarán de forma transversal el desarrollo de los valores democráticos, cívicos, éticos de nuestra sociedad, la diversidad cultural, la sostenibilidad, la cultura de paz, los hábitos de consumo y vida saludable y la utilización del tiempo de ocio”. Art. 5.7 . Decreto 428/2008, de 29 de julio

Los recursos y propuestas de este programa tienen como objetivo la ayuda a los orientadores-as para trabajar las competencias en las líneas prioritarias del Área de Acción Tutorial: Aprender a Ser Persona y Aprender a Convivir, sin olvidar el desarrollo de la educación emocional.

A) La necesidad de que los individuos se desarrollen de una forma armónica justifican las competencias básicas de Aprender a ser Persona.

La obligación de que los individuos sean capaces de avanzar por sí mismos, conocerse y valorarse y tener un sentimiento de autoestima personal, a la vez que reconocer sus sentimientos, constituyen las bases de la educación emocional. La educación emocional nos enseña a reconocer nuestras emociones, comprender las de los otros mediante la empatía, la escucha activa, y a regularlas... Aporta herramientas para generar emociones positivas, y prevenir los efectos de las emociones negativas.

“La escuela proporciona el medio, no sólo para los aprendizajes académicos, sino también para el aprendizaje de la conducta social, el aprendizaje afectivo y de las actitudes incluidas las que se refieren a uno mismo” Además, los seres humanos somos sentimentales por naturaleza. A lo largo del día, independientemente de lo que estemos haciendo, siempre nos acompaña algún estado de ánimo o alguna emoción más distintiva (estamos alegres, tristes, enfadados, asustados, avergonzados, etc.).

La formación del concepto de sí mismo y de la identidad personal, definirán el proyecto de vida, es un elemento esencial de la educación que debe impregnar las distintas áreas del currículo y que el profesor tutor ha de cuidar con esmero.

En la construcción de la identidad personal intervienen factores como la imagen positiva de uno mismo y los sentimientos de autoestima, autoeficacia y autoconfianza; las experiencias personales de éxito o fracaso; los resultados de los aprendizajes, las valoraciones, comentarios, informaciones y calificaciones que recibe el niño/a de los demás ante su conducta.

La autoestima es básicamente la valoración que nosotros hacemos de nosotros mismos

B) El hecho de no considerar al alumnado como un ser aislado, sino que le veamos siempre en el seno de la sociedad, hace necesario potenciar el ajuste y la socialización, lo que implica el dominio de unas competencias o habilidades sociales esenciales.

C) También es necesario Aprender a Convivir. La educación cumple un importante papel en el desarrollo de la Cultura de Paz y no violencia. Por ello, es necesario concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre procedimientos para mejorarla.

En este sentido, la propuesta Anual del Gabinete el desarrollo del trabajo del Gabinete provincial

Enlaces:

Dirección del portal de la CECA para trabajar este bloque de la Tutoría en la FPB. Portal de la CECA.

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/tutoria-fp-basica>

a) Aprender a ser persona. materiales para el desarrollo armónico personal.

- [Programa Treva](#)



[Blog del Área de Acción Tutorial y Convivencia Escolar](#)

- Comunidad de Aragón

- <http://orientacion.educa.aragon.es/ini.php?iditem=26&iz=23>

- Educar en los sentimientos y en las emociones

<http://www.aplicaciones.info/senti/senti.htm>

[Cómo fomentar la autoestima de nuestros hijos](#)

B) Habilidades sociales.

- Cuadernos de habilidades sociales y educación emocional con audio. Alberto Acosta (Universidad de Granada)

- HABILIDADES SOCIALES:

[http://www.deciencias.net/convivir/2.protocolos/P.guias.habilidad/U.Granada/Habilidades\\_sociales%28U.Granada%29.swf](http://www.deciencias.net/convivir/2.protocolos/P.guias.habilidad/U.Granada/Habilidades_sociales%28U.Granada%29.swf)

- EDUCACION DE SENTIMIENTOS:

[http://www.deciencias.net/convivir/2.protocolos/P.guias.habilidad/U.Granada/Habilidades\\_edu\\_sentimientos%28U.Granada%29.swf](http://www.deciencias.net/convivir/2.protocolos/P.guias.habilidad/U.Granada/Habilidades_edu_sentimientos%28U.Granada%29.swf)

- HABILIDADES ALTERNATIVAS A LA AGRESIÓN:

[http://www.deciencias.net/convivir/2.protocolos/P.guias.habilidad/U.Granada/Habilidades\\_alter\\_agresion%28U.Granada%29.swf](http://www.deciencias.net/convivir/2.protocolos/P.guias.habilidad/U.Granada/Habilidades_alter_agresion%28U.Granada%29.swf)

[U.Granada/Habilidades\\_alter\\_agresion%28U.Granada%29.swf](http://www.deciencias.net/convivir/2.protocolos/P.guias.habilidad/U.Granada/Habilidades_alter_agresion%28U.Granada%29.swf)

C. Asesoramiento sobre Convivencia.

Véase los contenidos del blog del Gabinete de convivencia.

- Evaluación inicial en protocolos de acoso escolar y maltrato.



• [Dirección del Gabinete Provincial de Convivencia y Coeducación.](#)

[Red provincial de Convivencia e Igualdad](#)

- Documentos para especificar la participación de la orientación en centros en <http://orientacion.cepindalo.es/>

Pinchar documentación

1. 2.- Programas para educar en estilos de consumo y vida saludable.

Uno de los temas que más preocupa a la CECA es la promoción de la salud en los centros escolares y la prevención de riesgos relacionados con la salud.

En este sentido, la Consejería de Educación pone a disposición de la comunidad educativa el portal de Promoción de Hábitos de Vida Saludable. En él, con un nuevo formato más accesible, se recogen todas aquellas

actuaciones que se ofrecen a los centros educativos en colaboración con la Consejería de Salud y Bienestar Social, con la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y con la Dirección General de Tráfico

El catálogo de programas educativos orientados a la promoción de hábitos de vida saludable incluye una amplia gama de iniciativas orientadas a diversos ámbitos de la vida cotidiana de los alumnos y de las alumnas con el objetivo de informar y prevenir conductas poco saludables y promover las conductas relacionadas con las saludables.

De acuerdo con las instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de educación sobre programas educativos y reconocimiento profesional del profesorado que coordina los programas y participa en los mismos, han sido citados a una actividad participativa informativa-formativa todos los profesionales que realizan la coordinación de los programas de Hábitos de Vida Saludable de educación primaria como de secundaria de la provincia.

Pueden participar en los Programas de Promoción de Hábitos de Vida Saludable los centros docentes de Andalucía sostenidos con fondos públicos, con excepción de los universitarios.

Los centros interesados pueden inscribirse en los Programas que se ofertan cumplimentando los formularios disponibles en Séneca.

Normativa:

[INSTRUCCIONES DE 30 DE JUNIO DE 2014](#) de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos y reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como el profesorado participante en los mismo.

Enlaces:

En el [Portal de Hábitos de Vida Saludable](#) se pueden encontrar las novedades de desarrollo, formación y certificación de cada uno de los programas de "Promoción de Hábitos de Vida Saludable" de acuerdo con la citada normativa. En el [PORTAL HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE](#) también

están facilitadas las instrucciones con el paso a paso para la inscripción en los programas ([PASO A PASO](#))

## II. Bloque de programas de apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje.



### 1. 3.- Programa aprender a aprender (estrategias y técnicas de enseñanza-aprendizaje).

Un tema prioritario para el profesional de la orientación es cooperar en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, participando en la planificación de las actividades docentes en aspectos como la organización del aula y el agrupamiento del alumnado, diseño y realización de actividades de refuerzo, técnicas de estudio, adaptaciones curriculares, integración social del alumnado en el grupo.

En este programa se pueden trabajar estos aspectos:

1. Que el alumnado aprenda a reflexionar sobre sus razonamientos, así como aprender a planificar, regular y controlar, y también valorar sus pensamientos, con el objetivo de optimizar el rendimiento y dar un significado más personal y profundo a aquello que trabaja. Que aprenda a trabajar y organizar unos determinadas datos y desarrolle con ello diferentes tipos de habilidades metacognitivas.
2. Asesorar en la planificación y desarrollo de las competencias básicas, en especial las competencias sociales y aprender a aprender.
3. Afianzar estrategias de aprendizaje básicas.
4. Iniciar en las técnicas de estudio.

5. Presentar experiencias prácticas ya implementadas en Centros, que mejoren el proceso de enseñanza-aprendizaje.
6. Enseñar a planificar un ambiente de estudio y un horario de estudio adecuado.
7. Enseñar a controlar la impulsividad y fomentar la capacidad para centrar la atención.

Enlaces:

-a) Habilidades instrumentales básicas:

1 - Fluidez lectora.

La lectura con poesías es una estrategia adecuada para almacenamiento de las palabras escritas en la memoria visual ortográfica, por lo que evita el silabeo mejorando la fluidez lectora, según han reflejado los diferentes estudios.

Además, la poesía ofrece la posibilidad de acceder rápidamente a las frases o niveles sintáctico-semánticos (visualizando las estrofas), con lo que se favorece, a su vez, el acceso a los significados y a la comprensión.

<http://contenidos.educarex.es/mci/2004/11/lectura/indexlectura.html>  
Cuadernillo de trabajo las mil palabras mas frecuentes (precisión y exactitud)

Fluidez lectora con poesía.

Poesía en educación primaria.

[Poesía creativa en Primaria](#)

Poetas, obra y música para IES.

<http://antologiapoeticamultimedia.blogspot.com.es/search/label/Gloria%20Fuertes>

Video de Fomento de la Lectura

[http://www.youtube.com/watch?feature=player\\_embedded&v=5EFcYKFzI50](http://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=5EFcYKFzI50)

2- Comprensión lectora.

[Comprensión Lectora](#)

3- Habilidades de calculo y resolución de problemas.

[Blog del Área de Acción Tutorial y Convivencia Escolar Matemáticas](#)

- [Conecto con las Matemáticas \(6ºEP-1ºESO\)](#)

(problemas)

- [Refuerza y amplía tus Matemáticas \(1º-2º ESO\)](#)

(cálculo)

[Metodo ABN](#)

<http://algoritmosabn.blogspot.com.es>

b) Estrategias y técnicas de aprendizaje.

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/tutoria-fp-basica>

Dirección del Área de Tutoría de Almería.

-  [Blog del Área de Acción Tutorial y Convivencia Escolar](#)

[CUADERNOS DE TUTORÍA PARA LA ESO. CÁDIZ](#)

Los pedroches

[PLAN DE ACCION TUTORIAL INTERACTIVO.](#)

WEB: APRENDER A ESTUDIAR.

[http://www.ite.educacion.es/w3/eos/MaterialesEducativos/mem2006/aprender\\_estudiar/index2.html](http://www.ite.educacion.es/w3/eos/MaterialesEducativos/mem2006/aprender_estudiar/index2.html)

Blog La Botica del Orientador. Conjunto de recursos sobre técnicas de estudio

[Técnicas de estudio](#)

Proyecto OROEL DE JACA

<http://eoepsabi.educa.aragon.es/>

Junta de Castilla y León

<http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/gallery/Recursos%20Infinity/aplicaciones/aprender/default.htm>

Web Educarex (Junta de Extremadura). Para 1ª y 2º de ESO.

-Test inicial sobre técnicas y hábitos de estudio "¿sabes estudiar?"

- Proporciona pasos para buenos hábitos y estrategias

<http://contenidos.educarex.es/mci/2004/11/index.htm>

Grupo de trabajo de orientadores IES del Campo de Gibraltar

[https://sites.google.com/site/orientalinealinea/CuadAprEstudiarn1\\_0708.doc?attredirects=0](https://sites.google.com/site/orientalinealinea/CuadAprEstudiarn1_0708.doc?attredirects=0)

**Metaaprendizaje.** Video introductorio sobre cómo crear un hábito de estudio

<http://www.metaaprendizaje.net/habitos-de-estudio>

1. 4.- Programa para asesorar al profesorado en la atención del alumnado con dificultades de aprendizaje.

Subprograma de prevención de dificultades de aprendizaje: prevención, detección y asesoramiento en educación infantil y primaria.

La orientación educativa y la acción tutorial, juegan un papel fundamental ya que contribuyen a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje favoreciendo que todo el alumnado alcance, en función de sus necesidades, capacidades e intereses, las competencias básicas recogidas en la normativa que regula el currículo. La orientación educativa y la acción tutorial tienen así un carácter preventivo ante los problemas de aprendizaje.

El alumnado con dificultades de aprendizaje constituye un grupo peculiar entre los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (art. 71.2 LOE). Su capacidad intelectual es normal, y no hay ninguna razón aparente que explique su dificultad. De hecho, presentan obstáculos de aprendizaje en un área específica mientras que aprenden con normalidad en otros dominios. Los problemas del aprendizaje afectan a un gran colectivo de alumnado en la etapa escolar.

Por este motivo, es necesaria la planificación de modelos funcionales y de programas que doten al profesorado de herramientas básicas para proporcionar respuestas efectivas ante las necesidades de apoyo específico del alumnado. Y, precisamente, con este programa se pretende la colaboración en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado por parte de toda la comunidad educativa, dinamizando todo el proceso:

Las actuaciones con respecto a este programa son las siguientes:

- A) Prevención de dificultades mediante la aplicación de estrategias de aprendizaje de forma colaborativa (programas de prevención)
- B) Detección- identificación en el caso de que las dificultades persistan (participa el equipo de orientación del centro junto al/la profesional de la orientación) mediante asesoramiento. Se aplican programas de refuerzo en el que interviene el profesor de apoyo.
- C) Elaboración del informe de evaluación psicopedagógica en los casos en los que las dificultades no se resuelvan (IEP). El IEP es de carácter multidisciplinar y participan los /las profesionales del equipo de orientación del centro y todos los responsables de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad y los especialistas (PT, AL, etc.).

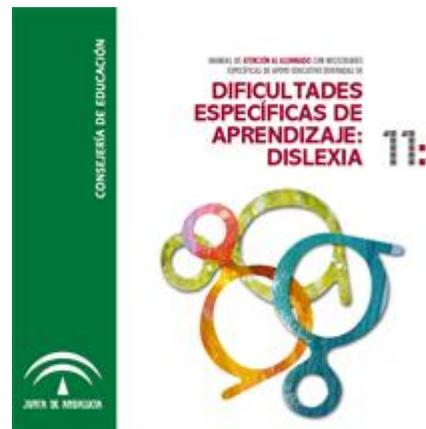
Actualmente, las categorías de clasificación de las diferente tipologías de DIA, presentes desde el curso 2012 (circular de 1 de septiembre de 2012 sobre las categorías del censo neae en SENECA) sirven para poder organizar de forma más racional la intervención siempre que no sean consideradas como categorías cerradas.

Las categorías de DIA son las siguientes:

<b>2. Alumnado con dificultades de aprendizaje</b>	
<b>Dificultad específica de aprendizaje</b>	Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia
	Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía
	Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura disortografía
	Dificultad específica en el aprendizaje del cálculo o discalculia
<b>Dificultad de aprendizaje por retraso en el lenguaje</b>	
<b>Dificultad de aprendizaje por capacidad intelectual límite</b>	

Enlaces:

**Dificultades específicas de aprendizaje: DISLEXIA  
JUNTA DE ANDALUCÍA.**



CD "Propuesta de atención a las dificultades de aprendizaje . Programas y recursos." Del ETPOEP de Almería. En el enlace al Portal de ETPOEP de Cádiz

[http://averroes.ced.junta-andalucia.es/etpcadiz/web/index.php?option=com\\_wrapper&view=wrapper&Itemid=26](http://averroes.ced.junta-andalucia.es/etpcadiz/web/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=26)

Asociación andaluza de dislexia (asandis)

[Guía general de la dislexia](#)

Cálculo y matemáticas: Guía de canarias

[http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/3/WebC/eltanque/maquinas/maquina123/maquina\\_in1\\_p.html](http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/3/WebC/eltanque/maquinas/maquina123/maquina_in1_p.html)

Otros programas:

- Mejorar fluidez lectora, comprensión lectora, ortografía, etc. (ETPOEP. Tf 704630)

1. 5.- programa de asesoramiento al profesorado en propuestas de mejora tras los resultados de las pruebas de diagnóstico (ESCALA).

La evaluación ESCALA es una prueba única e integrada, y permitirá comprobar los niveles de adquisición de las competencias en comunicación lingüística (lengua española) y en razonamiento matemático de todo el alumnado que finaliza el primer ciclo de educación primaria.

La aplicación de la prueba será responsabilidad del equipo del primer ciclo de educación primaria.

El equipo directivo, a propuesta del equipo de ciclo, designará a las personas que realizarán la aplicación de la prueba, debiendo así mismo prever su suplencia por si fuera necesaria.

Una vez corregida la prueba y obtenidos unos resultados, será tarea de los profesionales de orientación orientar sobre las medidas psicopedagógicas más oportunas que se deben adoptar en el aula de acuerdo con las necesidades detectadas.

Normativa.

Ver la citada en el anterior apartado.

Enlaces:

Ver enlaces del apartado anterior.

1. 6.- Plan de Altas Capacidades Intelectuales.

La atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se constituye como una de las piedras angulares de nuestro sistema educativo. Un alumnado diverso requiere, inevitablemente, respuestas educativas diferenciadas que permitan el máximo desarrollo del potencial de aprendizaje que cada una y cada uno presente y que posibiliten la universalización del éxito escolar.

Desde este punto de vista, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía ha puesto en marcha el Plan de Actuación para la Atención Educativa al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo por presentar Altas Capacidades Intelectuales como una apuesta decidida para el claro cumplimiento de un compromiso: el aprovechamiento de los talentos de todos los niños y niñas de Andalucía.

En este Plan participan dos profesionales:

A) La orientadora especialista del Equipo de Orientación Educativa Especializado, facilitando asesoramiento y recursos tanto personalmente como por medio de las TIC. Su actuación se desarrollada alrededor de los siguientes aspectos:

-Impulsar la puesta en funcionamiento y el seguimiento del Plan de actuación 2011-13 para la atención educativa al alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales (ACAI), acompañando y facilitando la realización de todas las actuaciones que se derivan del mismo.

- Consolidar todas las actuaciones derivadas del Plan citado anteriormente, a partir del curso 2014-15

- Sensibilizar, informar y asesorar a la comunidad educativa sobre las características del alumnado con ACAI y cómo optimizar la respuesta educativa en cada caso.

- Coordinar y facilitar la puesta en funcionamiento de los Protocolos de detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales, colaborando con los Equipos de Orientación Educativa, los Departamentos de Orientación y los profesionales de la orientación de centros concertados, según las instrucciones publicadas por La Dirección General de Participación y Equidad.

- Facilitar el seguimiento del alumnado evaluado en cursos anteriores valorando la pertinencia y eficacia de las medidas adoptadas y reorientando, en su caso, su proceso educativo.

- Tramitar los expedientes de "flexibilización del periodo de escolaridad obligatoria", realizando la propuesta correspondiente en cada caso que se presenta.

-Mantener contacto con la asociación ASACAL, para temas que considera de su interés.

-Coordinar y gestionar el programa Andalucía Profundiza en la provincia de Almería.

B) La profesora especialista presta asesoramiento y apoyo al alumnado que necesita enriquecimiento del currículo en los centros educativos.

El apoyo al Área de Acción tutorial participa, en coordinación con las profesionales citadas, a efectos de difusión provincial de este Plan (a EOE y Dos: identificación temprana del alumnado con altas capacidades, Flexibilización de la enseñanza, Inserción en el currículo, Coordinación, Colaboración; todas estas actuaciones se han realizado en coordinación con la responsable en AACC del Equipo Especializado y con la profesora de enriquecimiento del currículo, así como, la colaboración con el Servicio de Inspección con respecto al proceso de flexibilización del currículo del alumnado con AAC.

Enlaces:

[ESTALMAT: Estimular el talento matemático \(Primer ciclo de ESO\)](#)

[Altas capacidades | BLOG DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA](#)

[Experiencias de atención educativa con el alumnado de altas capacidades](#)

[FASI Federación Andaluza de Altas Capacidades ...](#)

[Protocolo de detección de alumnos con altas capacidades ...](#)

[Almería Profundiza](#) [http://altascapacidadesalmeria.wordpress.com/]

[Altas Capacidades Intelectuales](#)

[http://www.iesaurantia.org/moodle/mod/resource/view.php?id=2519] utilizada hasta 2013/14 como repositorio (de recursos y contenidos) está desactivada. En su defecto los recursos y contenidos de carácter general se envían por el correo corporativo de Séneca. Para orientación de casos específicos, contactar con

Antonia Sánchez Rodríguez  
Orientadora especialista en altas capacidades intelectuales y coordinadora en Almería del programa Andalucía Profundiza

Teléfonos 600149223 / 649223 Fax 950268693

E-mail: [oe.eaacc.dp.al.ced@juntadeandalucia.es](mailto:oe.eaacc.dp.al.ced@juntadeandalucia.es)  
[antonia1331@gmail.com](mailto:antonia1331@gmail.com)

Centro de Profesorado. Aula nº 5  
Paseo de la Caridad, 125. 04008 Almería

## PARTE II. DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS.

### 2. Destinatarios-as de los programas.

Profesorado, equipos docentes, equipos directivos, alumnado y familias de centros sostenidos con fondos públicos exceptuando los universitarios.

### 3.- Objetivos.

- Facilitar estrategias a los centros para la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial, Plan de Convivencia, etc.

- Dinamizar y promover en los centros la aplicación de programas, y asesorar en estrategias tanto relativos a la mejora de los aprendizajes, como a las relativa a la convivencia, habilidades sociales, las relaciones entre iguales o la resolución de conflictos, etc.

- Asesorar en estrategias que impliquen a las familias en la mejora de los aprendizajes escolares como la convivencia escolar.

- Colaborar con los tutores/as en la planificación y programación de las tutorías a realizar con el grupo.

- Propuesta de difusión a los claustros de los programas del Área de Acción tutorial.

-Asesoramiento y seguimiento en los centros al Profesorado implicado en la aplicación de programas del área.

### 4. Procedimiento.

Los procedimientos para el desarrollo de los programas de Hábitos de Vida saludable y para el protocolo de detección de

alumnado con AACC se realizará de acuerdo con el procedimiento reflejado en sus respectivas instrucciones.

Con respecto al resto de programas el procedimiento se desarrollará de la siguiente forma:

- Comenzar con un estudio de necesidades del centro por parte del Orientador/a y el ETCP para valorar la puesta en práctica de los programas (del bloque aprender a ser persona y del bloque de mejora de los aprendizajes); bien plantear la aplicación de determinadas estrategias como ayuda en determinadas necesidades del centro relacionadas con estos ámbitos.

-Presentación del Orientador/a al claustro, entregando documentación escrita donde se facilita ideas generales del mismo.

- En sesiones planificadas con el ETCP se establecerá un calendario de aplicación con todo el profesorado implicado, así como la práctica independiente del profesor, donde el orientador/a pueda asesorar.

- Asesoramiento en programas, por parte del Orientador/a a los Equipos docentes para la planificación y desarrollo de la tutoría grupal, (convivencia, aprendizajes, etc.).

- Mantener una coordinación fluida con la Jefatura de Estudios del centro para asesorar en la planificación de actividades sobre mejora de los aprendizajes y del desarrollo de la convivencia.

- Participación, en las reuniones periódicas del ETCP., del orientador/a del Centro como miembro de dicho equipo.(Art.87.2 Decreto 328/2010 de 13 de julio)

- Establecer reuniones con los equipos docentes ( ya sea mensuales o con otros tiempos que se consideren necesarios) para asesorar y realizar un seguimiento de las tutorías grupales, planificadas por la Jefatura de Estudios.

- Una vez adquirido el compromiso por el Profesorado del centro, integrar las actuaciones del programa en el POAT/Plan de Convivencia, etc.

- Colaborar con el equipo directivo en las demandas de protocolo de actuación e intervención ante situaciones. P.e: de acoso, maltrato, violencia de género.

5. condiciones mínimas de contexto.

Es fundamental que exista una sensibilización del claustro y del ETCP en temas de prevención de dificultades de aprendizaje y de convivencia, así como disposición del profesorado del centro para aplicar este tipo de programas,

Adquisición por parte del Centro de los materiales bibliográficos necesarios para la puesta en práctica del programa (p.e: Relacionarnos Bien”).

6. Actividades, materiales y espacios web.

- Asistencia voluntaria a cursos de formación.
- Véanse los enlaces citados.
- Véase en Blog del Gabinete de Convivencia los materiales para trabajar todos los temas relativos a la convivencia (P.e.: mediación escolar, “Alumno ayudante” y “Ayuda entre iguales”, como estrategia para aplicar en centros donde se demande la aplicación de dicha estrategia).

Las actividades se planificarán en el ETCP y con los Equipos docentes para aplicarlas a lo largo del curso.

\* Observaciones:

- El calendario de actividades relativas a los Programas de hábitos de Vida saludable ya vienen establecidas desde la CECA (inscripción en los programas, planificación de la formación, valoración de la formación, etc.).

- La regulación del procedimiento para aplicación del protocolo (actuaciones y calendario) para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales está desarrollado en las Instrucciones 6 de mayo de 2014.

8. Recursos implicados.

HUMANOS: Los Orientadores/as, profesorado, alumnado y familias.

-La mayoría de los CEPs de la provincia organizan actividades de formación referida al desarrollo de la convivencia y de mejora de los aprendizajes.

- Véanse enlaces (orientación CEP Indalo).

9. Metodología.

1º Personalización (ante las diferencias):

-Medidas de Atención a la Diversidad: respetar ritmo de aprendizaje, los elementos sociales que rodean

2º Responsabilización

-La asunción de responsabilidades de sus actos (límites y normas) mejora la autoestima.

- Metodología participativa:

-Trabajo cooperativo: vale para cualquier tipo de actividad, ya que todos participan y toman la palabra.

- Gestionar el tiempo (el profesor toma la palabra sin emplear demasiado tiempo).

- Fomento de la participación. Hacer asambleas de clase.

- Hacer participe al alumnado en su toma de decisiones.
  - Actividades de cohesión grupal.
  - Revisión semanal de compromisos.
  - Poner en práctica la toma de decisiones.
  - Implicar al alumnado en su evaluación.
- Cuantificación de reuniones con equipos docentes para asesorar en diversos programas.

#### 10. Evaluación

- Valoración del seguimiento y del proceso de planificación de las actividades y programas propuestos a tutores/as en los diversos programas.
- Valoración cuantitativa y cualitativa de los centros donde se ha aplicado dichos programas.
- Valorar los logros y dificultades encontradas en el proceso de aplicación en los programas.
  - Nivel de satisfacción de los tutores/as, equipos docentes, profesorado implicado, alumnado y familias que han participado en los programas (programas que el centro se haya comprometido a desarrollar).
  - Grado de implicación de los tutores en las actividades propuestas.
  - Nivel de colaboración del profesorado y de la orientación en la aplicación del programa.
  - Nivel de participación de padres en actuaciones planificadas.
  - Análisis del seguimiento de alumnos/as mediadores tanto en temas de convivencia, como de promoción de la salud.
  - Número de entrevistas familiares realizadas en los diversos programas.

## NORMATIVA QUE CONTEMPLA LA TUTORÍA:

### a) ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

#### ESTATAL

LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. (LOMCE)

[Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.](#)

#### ANDALUCIA

- [Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía.](#)

- [Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía.](#)

- [DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.pdf](#)

- [DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros Públicos de Educación especial.](#)

- [Instrucciones de 21 de mayo de 2014 conjuntas de la Secretaría General de Educación y de la Secretaria General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte sobre la ordenación educativa y la evaluación del alumnado de educación primaria y formación profesional básica y otras consideraciones generales para el curso escolar 2014/ 15.](#)

[Orden 10 agosto 2007 Evaluación ESO Andalucía](#)

[DECRETO 428/2008, de 29 de julio](#) por el que por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía.

### B) Convivencia

[-Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.](#)

[-Orden, de 11 de Julio de 2007, por la que se regulan las funciones de la Coordinación de la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” y las funciones de los Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la convivencia escolar.](#)

[-Orden, de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva.](#)

[-Orden, de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.](#)

Programas de hábitos de Vida saludable

[INSTRUCCIONES DE 30 DE JUNIO DE 2014](#) de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos y reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en

centros docentes públicos, así como el profesorado participante en los mismo.

Programas de Aprender a Aprender.  
Programas para asesorar al profesorado en la atención del alumnado con dificultades de aprendizaje.

## ANDALUCIA

- [LEY 9/1999, de 18 de Noviembre, de Solidaridad en Educación.](#)
- [DECRETO 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con \*\*necesidades educativas especiales\*\* asociadas a sus capacidades personales.](#)
- [ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la \*\*atención a la diversidad\*\* del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.](#)
- [ORDEN de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la \*\*evaluación psicopedagógica\*\* y el \*\*dictamen de escolarización\*\*.](#)
- Otras:
  - Decreto 230/2007 de 31 de julio. Art. 19.3
  - Decreto 231/2007 de 31 de julio. Art. 25.3
  - Decreto 327/2010 de 13 de julio. Art. 83.3.
  - Decreto 328/2010 de 13 de julio. Art. 79.2

[Instrucciones de 21 de mayo de 2014 conjuntas de la Secretaría General de Educación y de la Secretaria General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte sobre la ordenación educativa y la evaluación del alumnado de educación primaria y formación profesional básica y otras consideraciones generales para el curso escolar 2014/ 15.](#)

## Plan Altas Capacidades

### Normativa relativa a altas capacidades intelectuales:

[DECRETO 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.](#)

[ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.](#)

[INSTRUCCIONES de 16-1-2007](#), de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, sobre aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria, del alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.

[ACUERDO de 4 de octubre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación para la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales en Andalucía 2011-2013.](#)

[Plan de actuación de altas capacidades](#)

Bibliografía para la atención al alumnado con altas capacidades.

[Manual de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales](#)

- [Plan Altas Capacidades Intelectuales - Junta de Andalucía.](#)

- CIRCULAR de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información "Séneca".
- Instrucciones de 25 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se regula el funcionamiento del programa de profundización de conocimientos "Andalucía Profundiza" para el curso 2013-2014.

[INSTRUCCIONES de la Dirección General de Participación y Equidad](#), de 6 de mayo de 2014 por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.